



CECA

OPOSICIONES

CENTRO HOMOLOGADO POR
LA JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETÍN INFORMATIVO

Oposiciones

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ayudante de
Instituciones Penitenciarias**





¿Quiénes somos?	04
¿Por qué preparar esta oposición?	08
¿Por qué prepararte en Academia CECA?	24
¿Qué titulación necesito para presentarme?	45
¿Cuáles son las fases del proceso selectivo?	46
¿Qué pruebas hay que superar?	52
¿Cuántos temas hay que estudiar?	60
Quiero saber más...	70



800 PLAZAS

PENDIENTES DE CONVOCATORIA

Oferta de Empleo Público 2024

BOE 3 de julio de 2024



¿Quiénes somos?



En Academia CECA llevamos **más de 30 años** ayudando a miles de opositores a alcanzar sus sueños y conseguir una plaza en la Administración Pública.

Esto nos ha permitido desarrollar una metodología eficaz y personalizada, lo que nos convierte, sin lugar a dudas, en la Academia de Oposiciones con más aprobados de Jaén.



Nuestros **programas de estudio** están diseñados para maximizar tu rendimiento y adaptarse a tus necesidades y ritmos de aprendizaje. Cada oposición se prepara de forma integral y específica.



Todos nuestros **profesores** son funcionarios en activo y con muchos años de experiencia como preparadores, que han vivido y superado una oposición y saben perfectamente cómo ayudarte a superarla.



Nuestras **clases** cuentan con un enfoque teórico y práctico, orientadas a que superes todos los exámenes de tu oposición, con un seguimiento cercano y constante del preparador.



Todas las aulas de nuestro centro están equipadas con los medios audiovisuales más modernos y avanzados para ofrecerte unas **clases presenciales y online** de calidad.



MODALIDAD PRESENCIAL

Clases magistrales y tutorías que se imparten todas las semanas en las aulas de nuestro centro.



MODALIDAD ONLINE

Retransmisión en directo de todas las clases. Podrás interactuar como si estuvieras en nuestras aulas.



¿Te has perdido una clase? No te preocupes, todas nuestras clases se graban y están a tu disposición a través del Aula Virtual del centro.



Contarás con todo el material necesario para que apruebes tu oposición:

TEMARIO ESPECIFICO

Siempre actualizado y a un precio muy asequible para nuestros alumnos. La compra es opcional, aunque recomendable.

MATERIAL DE APOYO

Con esquemas, resúmenes de apoyo y presentaciones que te ayudarán a ordenar mejor las ideas y comprender más fácilmente los contenidos.

SIMULACROS REALES

El 99% de las preguntas que te saldrán en el examen oficial las verás en clase y las encontrarás en nuestros miles de cuestionarios, simulacros y casos prácticos.



¿Por qué preparar esta oposición?

✓ 800 PLAZAS

(OEP 2024) Previsiblemente serán convocadas en el próximo mes de octubre o noviembre

✓ CONVOCATORIAS ANUALES

Al tratarse Instituciones Penitenciarias de un **servicio público esencial**, aún en tiempos de crisis y salvo contadas excepciones, se han mantenido las ofertas de empleo y las convocatorias, a diferencia de otros sectores donde las oposiciones han sido “congeladas” completamente.

Junto a ello, el envejecimiento de las plantillas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias conlleva jubilaciones en los próximos años, además de la falta de personal demandada desde hace años, la posible construcción de nuevos Centros Penitenciarios o incluso la apertura al 100% de su capacidad de Centros como el de Archidona en Málaga, etc, son factores que aseguran la necesidad de recursos humanos, y por tanto la continuidad y periodicidad de las convocatorias futuras.

Estos funcionarios pertenecen a la Administración General del Estado y desempeñan un papel crucial dentro de Instituciones Penitenciarias en cuanto a vigilancia y custodia de los internos, tareas administrativas en las distintas áreas, participando en el fin primordial de las penas privativas de libertad y medidas de seguridad: la reeducación y reinserción social



¿Por qué preparar esta oposición?

✓ OPOSICIÓN LIBRE

Sacar o no la plaza depende sólo de la nota que tengas en los 2 ejercicios: test y supuestos prácticos

Conseguir la plaza depende **exclusivamente de tu preparación y rendimiento** en el examen oficial, sin que influyan otros factores como puntos por cursos realizados, tiempo trabajado en la administración, etc.

Si superas la nota de corte de los dos ejercicios tendrás plaza.

✓ 50 TEMAS

- **Bloque I** Organización del Estado. Derecho Administrativo General. Gestión de Personal y Gestión Financiera
- **Bloque II** Derecho Penal y Procesal
- **Bloque III** Derecho Penitenciario
- **Bloque IV** Conducta Humana



¿Por qué preparar esta oposición?



PRUEBAS DE ACCESO

TEST: Consiste en contestar por escrito un cuestionario de 120 preguntas con cuatro respuestas múltiples, sobre el contenido completo del programa.

SUPUESTOS PRÁCTICOS: Consiste en resolver por escrito ocho supuestos de carácter práctico, cada supuesto contendrá cinco preguntas con cuatro respuestas múltiples, que versará sobre el contenido completo del programa. También tipo test.

PRUEBA DE APTITUD MÉDICA: Tiene por finalidad comprobar que no se aprecia en las personas aspirantes ninguna de las causas de exclusión médica que se detallan en la correspondiente Convocatoria.

PERIODO DE PRÁCTICAS: Una vez pasado el trámite médico con normalidad, se nombra al aspirante funcionario en prácticas del Cuerpo de Ayudantes, realizando un periodo de formación teórica y práctica.

No existe ninguna prueba de desarrollo, ni de idiomas, ni pruebas físicas, ni psicotécnicos.

¿Por qué preparar esta oposición?

✓ EJERCICIOS TIPO TEST

Los 2 ejercicios, test y supuestos prácticos, son tipo test y se realizan el mismo día

Ambos constan de 4 respuestas alternativas por cada pregunta, de manera que tenemos la respuesta correcta entre las propuestas. Esto es muy importante para el opositor, pues la forma de estudiar es distinta a un examen escrito de desarrollo (que requeriría mayor tiempo de preparación). Con el tipo test se elimina prácticamente el miedo a “quedarse en blanco” y no saber qué contestar. En caso de fallo, cada error nos restará 0,33 puntos. Sin embargo, por cada acierto sumamos 1 punto.

Además y desde la anterior convocatoria, los aspirantes realizan los ejercicios en el mismo día. Ello conlleva mayor comodidad y menores gastos de desplazamiento a la sede de examen, hospedaje, etc. Además se reduce el estrés del opositor al finalizar los dos ejercicios en el mismo día y poder descansar posteriormente.



¿Por qué preparar esta oposición?

✓ MULTITUD DE PUESTOS

Posibilidad de desempeñar gran cantidad de puestos de trabajo

Dentro del Cuerpo de Ayudantes de II.PP. podemos optar a una gran cantidad de puestos de trabajo en función de una serie de circunstancias como: atractivo o predilección personal, retribuciones, cargas y circunstancias personales y/o familiares, disposición de tiempo libre, mayor o menor predisposición por trabajar cerca de los internos, posibilidad de trabajar noches y fines de semana, etc.

En función de ello y de manera general podremos trabajar en:



¿Por qué preparar esta oposición?

✓ MULTITUD DE PUESTOS

Posibilidad de desempeñar gran cantidad de puestos de trabajo

- Área de Oficinas:

- Tareas burocráticas y administrativas que no implican contacto alguno con los internos.
- Gestión de expedientes internos y relaciones con los Juzgados.
- Gestión de la oficina Económico- administrativa del centro, seguridad, personal, dirección, tratamiento, etc.
- Gestión de Recursos Humanos: expedientes de funcionarios, elaboración de nóminas, etc.

¿Por qué preparar esta oposición?

✓ MULTITUD DE PUESTOS

Posibilidad de desempeñar gran cantidad de puestos de trabajo

- **Área Mixta:**

En la que se realizan tareas burocráticas y administrativas desempeñando funciones que implican contacto puntual con los internos. Son puestos relacionados con el funcionamiento logístico de una prisión, como:

- Servicios de Vestuario
- Servicio de Lavandería
- Alimentación
- Economatos
- Vestuario de internos
- Peculio de internos, etc.



¿Por qué preparar esta oposición?



MULTITUD DE PUESTOS

Posibilidad de desempeñar gran cantidad de puestos de trabajo

- Área de Vigilancia Interior 1 (V1):
 - Contacto directo y habitual con los internos.
 - Realizan cacheos y requisas.
 - Responsables de la vigilancia y buen orden regimental. Llevan a cabo los recuentos ordinarios y extraordinarios que se establezcan.
 - Realizan turnos rotatorios incluyendo servicio nocturno.



¿Por qué preparar esta oposición?

✓ MULTITUD DE PUESTOS

Posibilidad de desempeñar gran cantidad de puestos de trabajo

- Área de Vigilancia Interior 2 (V2):
 - En general, no existe contacto directo y habitual con los internos, salvo aquellos que tienen la condición de «ordenanzas».
 - Se encargan de la supervisión y organización de las comunicaciones.
 - Contacto habitual con familiares y visitantes.
 - Se pueden hacer cargo del servicio en Departamentos comunes (polideportivo, sociocultural, cocina, lavandería), así como de rastrillos.
 - Realizan turnos rotatorios, pero no realizan servicio nocturno.



¿Por qué preparar esta oposición?

✓ TURNOS Y DIAS LIBRES

Turnos de trabajo y días libres muy atractivos según el área donde se desempeñe el puesto de trabajo

- En **Oficinas y Área Mixta** (salvo excepciones) se trabaja de lunes a viernes en horario de mañana por norma general, permitiéndose un doblaje semanal (trabajando mañana y tarde) y pudiendo descansar un día de lunes a viernes, por lo que se trabajan 4 días a la semana y se libran 3.
- En **V1** se trabaja normalmente dos días (mañana y tarde) y se realiza el servicio de noche del tercer día, librando a continuación 5 días. Ejemplo: Trabajo lunes mañana y tarde; martes mañana y tarde; y miércoles de noche; libranza jueves, viernes, sábado, domingo y lunes.
- En **V2** se trabajan dos días (mañana y tarde) y no se realizan noches, librando a continuación 4 días.



¿Por qué preparar esta oposición?

✓ VACACIONES Y PERMISOS

22 días de vacaciones al año y 6 días de asuntos particulares, más un día por la Patrona

- **Vacaciones:** Todos los funcionarios disfrutan por cada año de 22 días hábiles de vacaciones, más 6 días de asuntos propios y un día por la Patrona de Instituciones Penitenciarias.
- Además en las áreas de **vigilancia interior 1 y 2** se disfrutan adicionalmente **16 y 6 días** de compensación de festivos respectivamente (al trabajar también en fines de semana y días festivos).

Como ejemplo, un funcionario del Cuerpo de Ayudantes que presta servicios en V1 disfruta al año de un total de 45 días de permiso, además de las libranzas mencionadas.



¿Por qué preparar esta oposición?

✓ VIDA Y OCIO

Tendrás calidad de vida y mucho tiempo para el ocio

Todo lo mencionado en cuanto a turnos de trabajo, vacaciones, permisos y libranzas genera una gran calidad de vida en cuanto a disponibilidad de tiempo libre para la conciliación de tu vida laboral y familiar, ocio, etc., y todas las demás ventajas de ser un funcionario de carrera del Estado.

Por todo ello cada vez más opositores optan por prepararse esta oposición.



¿Por qué preparar esta
oposición?



RETRIBUCIONES

Entre 1600 y 2000 euros netos mensuales, más 2 pagas extras, trienios, etc.

Las retribuciones dentro del Cuerpo de Ayudantes son bastante ventajosas respecto a otros sectores de funcionariado en la Administración General del Estado, debido en gran medida al **complemento específico** que supone trabajar en un Centro Penitenciario. También, en función del área de desempeño, las retribuciones pueden oscilar entre los 1.600 a 2.000 euros netos mensuales, más dos pagas extras anuales, trienios, etc. Todo ello sin tener en cuenta la antigüedad (trienios) y otros posibles complementos.



¿Por qué preparar esta oposición?

✓ CONCURSO DE TRASLADOS

Anual y con cientos de plazas a las que puedes optar sin requisito de permanencia

De manera general se convoca anualmente y con cientos de plazas a las que puedes optar en todos los Centros Penitenciarios del territorio nacional.

Y lo más importante: en Instituciones Penitenciarias **NO existe el requisito de permanencia de dos años** en cada puesto para poder participar en cada concurso, lo que te permite poder acercarte al lugar deseado en un tiempo privilegiado y menor respecto a otros funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

No tendrás que esperar dos años en el mismo puesto para poder volver a concursar, de manera que siempre que se convoque un concurso de traslados podrás participar para irte al puesto y/o la localidad que desees.



¿Por qué preparar esta oposición?



PROMOCIÓN INTERNA

Con tan sólo 2 años de antigüedad podrás acceder al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

Podrás escalar como funcionario de carrera al grupo A2, con lo que ello supone a nivel de crecimiento personal y profesional, puestos de mayor responsabilidad y con mejores retribuciones.

Una vez que superas las pruebas y eres nombrado funcionario de carrera, puedes acceder al Cuerpo Especial. Para ello debes:

- a) Tener una antigüedad como funcionario de carrera de al menos 2 años en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
- b) Poseer la titulación académica del Cuerpo Especial (subgrupo A2). Título universitario de Grado.
- c) Presentarte a las pruebas selectivas (mitad del temario con respecto al turno libre) y superarlas.

Después pasas a una fase de concurso donde se valora tu historial académico, profesional, antigüedad, etc.



¿Por qué preparar esta
oposición?



PROMOCIÓN INTERNA

Podrás también acceder al Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado

Por el mismo sistema de promoción interna, también podrás acceder al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, que es un Cuerpo de funcionarios del subgrupo A2 de la Administración General del Estado, siendo transversal, por lo que podrías trabajar en cualquiera de los Ministerios o Delegaciones de la AGE. Todo ello con un **temario bastante similar al del Cuerpo Especial**, por lo que desde Ayudantes y contando con el resto de requisitos (titulación y antigüedad), tienes la doble opción de promocionar internamente: al Cuerpo Especial de II.PP. y al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTROS RESULTADOS



Somos especialistas en la preparación de estas oposiciones

Contamos con más de 10 años de trayectoria formando a futuros funcionarios, con preparadores expertos que son profesionales de la Institución, y siempre con el objetivo primordial de **ayudar a nuestros opositores a lograr su objetivo.**

Desde que preparamos esta oposición hemos logrado que un porcentaje destacado de nuestros alumnos alcancen su objetivo de convertirse en funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, encontrándose destinados en Centros Penitenciarios.

Cada día trabajamos para que el rendimiento de nuestro alumnado en los exámenes oficiales sea mayor, por ello y junto al resto de herramientas metodológicas con las que contamos y la experiencia de nuestro profesorado, también realizamos periódicamente simulacros de examen que colocan al opositor en una situación muy similar al día de los ejercicios oficiales, lo que aumenta su rendimiento y eficiencia de cara al examen.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTROS PROFESORES



Todos funcionarios de carrera con una dilatada experiencia en la preparación de estas oposiciones

Todos nuestros profesores son funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Letrados de la Administración de Justicia, Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias y Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Además, todos ellos cuentan con titulación universitaria, siendo expertos docentes con una dilatada experiencia en la preparación de esta oposición.

Aprobar esta oposición no es tan simple como comprarte un temario y leértelo varias veces hasta memorizarlo. Su extensión, matices, complejidad de sus contenidos, su alto nivel de competitividad entre los opositores, así como los continuos cambios legislativos, son algunos factores que hacen que el proceso sea difícil y complejo.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTROS PROFESORES



Todos funcionarios de carrera con una dilatada experiencia en la preparación de estas oposiciones

Asimismo, se requiere mucho esfuerzo, implicación y sacrificio, pero también contar con unos preparadores que tengan los conocimientos, cercanía y feedback, las herramientas de aprendizaje más apropiadas, experiencia y una eficiente metodología que serán imprescindibles para hacerte este proceso un poco más sencillo y alcanzar tu objetivo final.

Perfil de nuestros profesores: gran profesionalidad, experiencia y cercanía al alumnado. Te ayudarán a asimilar los contenidos, guiarte, asesorarte sobre la planificación de estudio más adecuada a tus circunstancias personales, así como para resolver todas tus dudas y facilitar tu comprensión de los conceptos jurídicos. También, mediante una planificación semanal y en las clases, te indicarán las partes más importantes del temario, dónde deberás hacer mayor hincapié, los conceptos claves, las preguntas que suelen caer en exámenes oficiales, etc.



¿Por qué prepararte en
Academia CECA?

NUESTROS PROFESORES



Todos funcionarios de carrera con una dilatada experiencia en la preparación de estas oposiciones

Por ello, conscientes del trascendental papel que juega la calidad formativa en el resultado final, en nuestro centro contamos con **profesores especializados en cada una de las materias/bloques de la oposición**. Esto es primordial, dinamiza las clases, las dota de una mayor calidad formativa y las hace más amenas y motivadoras, pues cada preparador conoce al milímetro su materia y sabe fijar con precisión las metas que debes ir alcanzando dentro de ella.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRAS CLASES



Presencial, online en directo y grabadas, tú eliges la modalidad más compatible a tu ritmo de vida

Nos encanta tenerte en clase de forma presencial, pero si no te fuera posible o lo prefieres, puedes seguir la clase online en directo y participar de manera interactiva como si estuvieras en el aula.

Además, si se adapta mejor a tus circunstancias u horarios, cuentas de manera extra con la posibilidad de ver las clases posteriormente grabadas, pues quedan subidas en nuestra plataforma durante unos días.

Independientemente de la opción que elijas, **siempre podrás acceder a todo el material necesario** que te proporcionamos para que puedas aprobar la oposición (como si vinieras a clase).



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRAS CLASES



Presencial, online en directo y grabadas, tú eliges la modalidad más compatible a tu ritmo de vida

Son **clases intensivas**: tendrás unas cinco horas semanales y sólo un día la semana, con la finalidad de aprovechar las clases y vuestro tiempo al máximo, interrumpir vuestro estudio lo menos posible y hacerlo compatible con el resto de vuestras tareas diarias.

En las clases trabajamos cada bloque de manera integral e interdisciplinar, tanto de manera **teórica como práctica**, y las sesiones están enfocadas a que logres entender y asimilar los distintos contenidos del programa, así como prepararte adecuadamente para dominar todas las pruebas oficiales del proceso selectivo a las que deberás enfrentarte.

Tú eliges, dónde y cuándo, porque nuestras clases se quedan grabadas en nuestra plataforma, junto a todo el material necesario para que apruebes la oposición.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRO MATERIAL



Temario específico y la mejor colección de test y supuestos prácticos

Temario: Ponemos a vuestra disposición un temario de gran calidad, específico de la oposición de Instituciones Penitenciarias, con todas las actualizaciones siempre disponibles para tener tu temario al día.

Material de Test y Supuestos Prácticos: Nuestros profesores te proporcionarán semanalmente una gran cantidad de material de extraordinaria calidad, para preparar tanto el ejercicio de test como el de supuestos prácticos. Tendrás que cumplir objetivos previamente marcados y realizar tareas en casa, por lo que dispondrás de todo el material necesario para ello, así como también de material para trabajar en clase de manera práctica.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRO MATERIAL



Temario específico y la mejor colección de test y supuestos prácticos

Todos estos ejercicios son elaborados personalmente por nuestro equipo de preparadores y están enfocados en el objetivo de ponerte a prueba sobre tu nivel de asimilación de conceptos, optimizar tus resultados y hacerte mejorar y crecer cada día, con todas las preguntas oficiales de examen, por artículos de cada ley, por temas, así como con simulacros de examen periódicos que te colocarán en situación de examen, implementando tus resultados para acercarte a la meta de aprobar la oposición. Además, tendrás un plus: acceso a una plataforma interactiva de test y supuestos.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRO MATERIAL



Temario específico y la mejor colección de test y supuestos prácticos

Material de apoyo al estudio: Todo ello lo complementamos facilitándote otros recursos didácticos adicionales como plannings semanales, esquemas, resúmenes, separatas, fichas de apoyo y presentaciones que te ayudarán a organizar tu estudio, ordenar mejor las ideas, comprender más fácilmente los contenidos y memorizar de una manera más ordenada, productiva y eficiente.

Preguntas oficiales de examen: prácticamente la totalidad de las preguntas que te saldrán en el examen oficial las verás en clase y las encontrarás en nuestros test, simulacros y supuestos prácticos: miles de preguntas oficiales actualizadas y adaptadas al programa oficial.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRO MATERIAL



Temario específico y la mejor colección de test y supuestos prácticos

Además, la amplia experiencia preparando estas oposiciones nos ha permitido disponer de todos los exámenes oficiales de los últimos 20 años, y por eso **sabemos cuáles es la legislación primordial, normativa y los artículos que salen con más frecuencia en las pruebas oficiales**. Todo ello nos ayuda a enfocar mejor aún nuestra metodología, optimizar el tiempo, guiar tu camino y reconocer en qué momento del proceso de enseñanza te encuentras y qué nivel debes alcanzar para lograr conseguir tu plaza.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

TEST Y SUPUESTOS



Extra: tendrás acceso gratuito a una conocida plataforma de test y supuestos prácticos

Por ser alumno de Academia CECA, junto con todo el material anteriormente mencionado, tendrás a tu disposición **ACCESO GRATUITO a una reconocida plataforma interactiva de test y supuestos prácticos con miles de preguntas**, para que puedas preparar y practicar aún más en profundidad los dos ejercicios de tu examen oficial, permitiendo seleccionar una multitud de opciones para diseñar los ejercicios a tu medida: simulacros, por temas, por bloques, por legislación, aleatorios, oficiales de examen, de preguntas falladas, etc.

Sin coste adicional, tú solo tendrás que pagar tu cuota mensual habitual. En definitiva, se trata de una apuesta decidida de nuestro centro para que dispongas, adicionalmente y sin coste alguno para ti, de una herramienta digital dinámica, divertida e interactiva de enorme calidad para que tu preparación y la calidad de esta se vean incrementadas, pues se suma a todo el material que ya de por sí te facilitamos por depositar tu confianza en nosotros.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRO WHATSAPP



Tendrás acceso a un grupo de Whatsapp para resolución de dudas y/o información

Serás incluido en un grupo de Whatsapp muy útil, donde encontrarás a todos tus profesores y compañeros. Aquí podrás plantear tus dudas sin necesidad de esperar a la próxima clase, estarás siempre al tanto de todas las novedades, información facilitada por los preparadores, plannings semanales de estudio, noticias importantes, actualizaciones, convocatorias, etc.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRA METODOLOGÍA



Te preparamos para que estés en disposición de aprobar en tu primer año de preparación

Aunque somos totalmente conscientes de la dificultad y complejidad de esta oposición, así como su nivel de competitividad debido al efecto llamada que generan las magníficas condiciones laborales que conlleva aprobar (días libres, retribuciones, etc.), **nuestra metodología está diseñada para que puedas lograr tu objetivo** de estar preparado en un año y optar por tu plaza.

Que requieras más o menos tiempo de preparación dependerá de la cantidad de horas que puedas dedicarle, circunstancias laborales, personales y familiares, y de tu capacidad, entre otros factores. Pero no dependerá de nuestra metodología, pues está diseñada para proporcionarte desde el principio todas las herramientas didácticas, material, apoyo, asesoramiento y recursos a nuestro alcance para facilitar tu crecimiento diario y que puedas lograr ser funcionario/a en el plazo más breve posible.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRA METODOLOGÍA



Formación y seguimiento individualizado: nos adaptamos a cada perfil de opositor

En Academia CECA somos cercanos y **nuestros alumnos son nuestra razón de ser y nuestro compromiso diario**, por lo que siempre procuramos ser cercanos y conocer al opositor de manera individual, con sus peculiaridades, distintos ritmos de aprendizaje, etc.

Todo ello nos es muy útil por el feedback tan positivo que se genera entre opositores y preparadores, que mejora el clima de la clase, vuestra motivación, y nos permite poder adaptarnos a las características y circunstancias de cada perfil de opositor, procurando individualizar el proceso de aprendizaje, así como el seguimiento que realizamos de nuestro alumnado.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRA METODOLOGÍA



Preparación de las pruebas desde el primer día: test y supuestos prácticos

Con nuestro sistema trabajarás tanto el ejercicio de test como el de supuestos prácticos desde el minuto cero en que comiences con nosotros. No hay tiempo que perder y su práctica no se puede posponer porque requiere mucho entrenamiento y facilita el aprendizaje de la parte teórica, siendo además un elemento motivador para el opositor, pues ve que comienza a trabajar los ejercicios oficiales desde el principio.

Clases intensivas

Tendrás clase una vez a la semana, donde se trabajarán temas de un bloque concreto, y cada sesión tiene una duración aproximada de cinco horas. Se distribuyen en una parte teórica y una parte práctica.

Actualmente son los miércoles en horario de tarde, de 16 a 21 horas.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRA METODOLOGÍA



Sistema de vueltas con repasos para evitar que se olviden los temas y contenidos ya estudiados

A lo largo de cada curso, que tiene una duración aproximada de 12 meses, y donde preparamos la próxima convocatoria, llevamos un sistema en el que damos al menos dos vueltas completas al temario, viendo y explicando todos los temas de los diferentes bloques. En caso de que sobre tiempo o por retraso de la publicación de la convocatoria, podría darse el caso de una tercera vuelta al temario.

Ello garantiza que los temas se hayan trabajado y explicado en clase, con incidencia en toda la materia, y especialmente en aquellos contenidos, conceptos más relevantes y/o complejos y preguntas habituales de examen.

Los repasos son fundamentales: por este motivo, te planificaremos los repasos que deberás llevar a cabo semanalmente, para evitar que se olviden los temas y contenidos ya estudiados.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRA METODOLOGÍA



Planificación semanal de estudio y objetivos a lograr

Cada semana deberás cumplir con una planificación que se te facilita, de manera que cada clase cierra el ciclo semanal de trabajo, por lo que prepararás tu siguiente sesión con una semana de antelación, estudiando teoría y realizando trabajo práctico en casa. De esta manera, una vez llegues a tu clase semanal con esa planificación y objetivos cumplidos, así como con la ayuda de tus preparadores y sus explicaciones detalladas, conseguirás absorber aún más los temas y fijar conceptos, a la vez que llevarás a cabo una memorización de contenidos más a largo plazo.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRA METODOLOGÍA



Trabajo de casa y trabajo de clase

Durante tu semana trabajarás tanto de manera teórica como práctica (en casa y en clase), con ejercicios que te servirán para ponerte a prueba y comprobar en qué medida estás asimilando los contenidos teóricos.

Plataforma CECA

En nuestra web, dentro del campus virtual del opositor, encontrarás el acceso a las clases online, grabadas, así como todo el material que suban tus preparadores: test, supuestos, planificación, material de apoyo, etc.

Plataforma de test y supuestos

Te proporcionamos un recurso didáctico digital extra y a coste cero, con miles de test y supuestos prácticos para prepararte mejor de cara tus pruebas oficiales.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRA METODOLOGÍA



Simulacros

A la finalización de cada vuelta al temario y también en el tramo previo al examen, realizaremos simulacros de examen de test y de supuestos prácticos. Es muy útil para obtener información por parte del profesorado sobre el nivel en que se encuentra cada opositor, del propio opositor sobre sí mismo, conocer tus fortalezas y debilidades, aprender a gestionar el tiempo para la realización de cada ejercicio, técnicas de resolución y control del estrés y la fatiga y, en definitiva, ponerse a prueba y ensayar lo que serán las pruebas oficiales, para aumentar tus posibilidades de éxito.

Preparación final intensiva de supuestos prácticos

Cercano al examen y con la convicción de que el ejercicio de supuestos prácticos requiere de una preparación intensiva, específica e integral para dominarlo, ponemos a tu disposición una preparación adicional, que complementa la que realizamos con las diferentes pruebas a lo largo del curso.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

NUESTRA METODOLOGÍA



Nuestra tutorización y orientación

Dispondrás de tutorías periódicas para explicación y resolución de dudas, aclaración de conceptos, orientación y planificación del estudio. Además, te asesoraremos personalmente siempre que lo necesites.

Técnicas de planificación de estudio y repasos

Te explicaremos y orientaremos respecto a cómo planificarte de la mejor forma posible y optimizar al máximo tus horas de estudio, incluyendo un sistema de repasos. Para ello te facilitaremos técnicas, recursos y pautas para la elaboración de tu propia planificación diaria que, en función de tus circunstancias personales, conllevará la consecución de unos objetivos más o menos ambiciosos, pero siempre adaptados y realistas con la situación individualizada de cada opositor y de sus posibilidades objetivas de alcanzar el objetivo de sacar la plaza a corto o medio plazo.



¿Por qué prepararte en Academia CECA?

TU ÉXITO, ES EL NUESTRO



Somos conscientes de cuál es tu meta: TU PLAZA.
Y ese objetivo es común.

También valoramos el tiempo y esfuerzo que requiere este objetivo por tu parte, por eso estamos totalmente comprometidos con la consecución de este gran propósito.

Y puesto que luchamos por un objetivo común, los profesores caminarán de la mano contigo durante todo este proceso y formaremos un equipo que te guiará y ayudará en todo momento a superar los obstáculos y dificultades que vayas encontrando en el camino.

Tu esfuerzo, constancia y sacrificio diario, junto con nuestros amplios conocimientos, compromiso, experiencia y cercanía, serán las claves de tu éxito, en definitiva: nuestro éxito.

“La suerte por sí sola no existe, la suerte no es otra cosa que la forma en que la vida tiene de responder al esfuerzo y sacrificio que acaso realizamos mucho antes”. G. Marañón.



¿Qué titulación necesito para presentarme?

TITULACIÓN



Bachiller o Técnico

Asimismo, se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

REQUISITOS

-  Ser español y mayor de edad.
-  Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del Cuerpo.
-  No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, salvo cancelación de antecedentes penales o rehabilitación.

¿Cuáles son las fases del proceso selectivo?

**1**

Oferta de Empleo Público

Se publica todos los años y en ella se indica el número de plazas a convocar. La **última OEP** ha sido publicada en el **BOE de 03/07/2024**.

2

Bases y convocatoria

Establecen el sistema selectivo, los requisitos, las pruebas a realizar, el temario, etc. y abren un plazo de 20 días hábiles para la presentación de instancias.

La convocatoria debe publicarse en el mismo año que la OEP. Se prevé que se convoquen estas oposiciones en el último trimestre de este año, más previsiblemente entre octubre y noviembre.



¿Cuáles son las fases del proceso selectivo?

**3**

Listas provisionales

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de 1 mes, se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos y se abre un plazo de 10 días hábiles para subsanación de los defectos advertidos en la instancia.

También se fija la **fecha, hora y lugar de los exámenes**.

4

Listas definitivas

Finalizado el plazo anterior y hechas las modificaciones que procedan, se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos.



¿Cuáles son las fases del proceso selectivo?

**5**

Ejercicios

Las dos partes del primer ejercicio, test y supuestos prácticos, tienen lugar en el mismo día y hora en todas las sedes de examen, en un único acto de examen, uno a continuación de otro. Las plantillas correctoras se publican en un plazo máximo de dos días.

Ambas partes tienen carácter eliminatorio y será necesario alcanzar al menos la nota de corte fijada por el Tribunal para superar estas pruebas.

6

Prueba de aptitud médica

Una vez superados los ejercicios mencionados anteriormente hay que pasar una prueba médica. Está simplemente destinada a comprobar que no se aprecia en los aspirantes ninguna causa de exclusión médica.

¿Cuáles son las fases del proceso selectivo?

**7**

Lista de aprobados

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal eleva la relación de personas que lo han superado ordenados por puntuación, para posteriormente elegir por ese orden de prelación los destinos como funcionarios en prácticas.

8

Documentación y destino

Quienes figuran en la relación definitiva de aprobados, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de su publicación oficial, deben presentar toda la documentación oportuna (titulación, certificado médico, etc.) y elegir por orden de preferencia entre todos los puestos y Centros Penitenciarios ofertados, siendo estos adjudicados por orden de puntuación, como destino de funcionario en prácticas.



¿Cuáles son las fases del proceso selectivo?



9

Nombramiento como Funcionario en Prácticas

Las personas aspirantes que superen la fase de oposición, tras la presentación de la documentación solicitada y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán nombrados funcionarios y funcionarias en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, y tendrán que realizar un periodo de prácticas con desempeño, desde su mismo comienzo, de las funciones propias de los puestos de trabajo asignados al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

10

Período de prácticas

A partir de ahí se inicia el periodo de prácticas, tanto en la sede del Centro de Estudios Penitenciarios como en el Centro Penitenciario de destino adjudicado.

El periodo de prácticas se estructurará en dos fases, una de formación teórico-práctica y otra de perfeccionamiento teórico-práctico. Ambas fases tendrán una duración máxima de 18 meses.



¿Cuáles son las fases
del proceso selectivo?



Nombramiento como Funcionario de Carrera

Una vez superado el periodo de prácticas, se vuelve a elegir por orden de preferencia entre todos los puestos y Centros Penitenciarios ofertados, y estos son adjudicados por orden de puntuación, suponiendo el primer destino como funcionario de carrera.

La Secretaría de Estado de Función Pública nombrará funcionarios y funcionarias de carrera y asignará destino inicial a las personas aspirantes que hubieren superado el proceso selectivo. Los nombramientos y la asignación de destino inicial se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».



¿Qué pruebas hay que superar?



Proceso selectivo

Consta de una **fase de oposición**, con dos pruebas de carácter eliminatorio. Posteriormente y una vez superadas dichas pruebas, se realiza un **periodo de prácticas**.

Los dos ejercicios escritos son **tipo test**, con preguntas sobre el programa oficial.

No hay prueba de desarrollo, ni oral, ni de idiomas, ni pruebas físicas o reconocimientos médicos, como ocurre en otras oposiciones.

¿Qué pruebas hay que superar?

FASE DE OPOSICIÓN

1

Primer ejercicio: 1ª parte Cuestionario -Test de 120 preguntas

TIPO TEST, de carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 120 preguntas con cuatro respuestas múltiples, que versará sobre el contenido completo del programa, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor, pudiendo preverse tres preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 120 preguntas anteriores.

Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación y las preguntas en blanco no penalizan.

Duración del ejercicio: 1 hora y 45 minutos.

Calificación: de 0 a 20 puntos.

Es necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo y proceder a la corrección de la 2ª parte del ejercicio. La calificación de las personas aspirantes resultará de las puntuaciones transformadas que se deriven de los criterios adoptados por el órgano de selección en relación con la convocatoria, siempre y cuando no sean restrictivas para las mismas.



¿Qué pruebas hay que superar?

FASE DE OPOSICIÓN

①

Primer ejercicio: 2ª parte

Supuestos Prácticos: 40 preguntas tipo test sobre 8 supuestos prácticos

También TIPO TEST, de carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en resolver por escrito 8 supuestos de carácter práctico, cada supuesto contendrá cinco preguntas con cuatro respuestas múltiples, que versará sobre el contenido completo del programa, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor.

Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación y las preguntas en blanco no penalizan.

Esta segunda parte solo será corregida a aquellos aspirantes que hayan superado la primera parte del ejercicio por haber obtenido al menos la puntuación mínima requerida de 10 puntos.



¿Qué pruebas hay que superar?

FASE DE OPOSICIÓN

①

Primer ejercicio: 2ª parte
Supuestos Prácticos: 40 preguntas tipo test sobre 8 supuestos prácticos

Duración del ejercicio: **1 hora y 20 minutos.**

Calificación: de **0 a 20 puntos.**

Las personas aspirantes deberán obtener un mínimo de 10 puntos para superarla. La calificación de las personas aspirantes resultará de las puntuaciones transformadas que se deriven de los criterios adoptados por el órgano de selección en relación con la presente convocatoria, siempre y cuando no sean restrictivas para las mismas.



¿Qué pruebas hay que superar?

FASE DE OPOSICIÓN

2

Segundo ejercicio: Pruebas de aptitud médica

Estarán dirigidas a comprobar que no se aprecia en las personas aspirantes ninguna de las causas de exclusión médica.

Las pruebas médicas establecidas se realizarán bajo la supervisión del personal facultativo de la Administración del Estado que el Tribunal designe y se realizarán en las dependencias que se indiquen con la publicación de los resultados del segundo ejercicio. La prueba de aptitud médica se realizará en cuantas sesiones sean precisas.

Será calificada de «Apto/Apta» o «No Apto/Apta», siendo necesario obtener la calificación de «Apto/Apta» para poder superar esta prueba y la oposición.

Si el número de personas declaradas «Aptos/Aptas» en esta prueba fuera inferior al número de plazas convocadas, el Tribunal podrá citar para la realización de la misma, el número de personas aspirantes necesarias, de las que hayan superado las dos partes del primer ejercicio, según el orden de puntuación obtenido y aplicados, en su caso, los criterios de desempate señalados para la calificación de la fase de oposición.



¿Qué pruebas hay que superar?

PERIODO DE PRÁCTICAS

2 fases: una de formación teórico-práctica y otra de perfeccionamiento teórico-práctico

El periodo de prácticas se estructurará en dos fases, una de formación teórico-práctica y otra de perfeccionamiento teórico-práctico. Ambas fases tendrán una duración máxima de dieciocho meses:

1

Fase de formación teórico-práctica

En esta fase las personas aspirantes desempeñarán, desde su comienzo y de forma tutelada, funciones propias de los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias en los establecimientos penitenciarios que se determinen, adquiriendo, de forma simultánea, los conocimientos teóricos necesarios, tanto en los propios centros como en la sede del Centro de Estudios Penitenciarios.

Será obligatorio asistir al 80 por ciento de las jornadas de formación teórico-práctica para la realización del examen, que se calificará como «Apto» o «No Apto». Las personas aspirantes que no hayan superado esta fase no podrán realizar la fase de perfeccionamiento teórico-práctico.



¿Qué pruebas hay que superar?

PERIODO DE PRÁCTICAS

2

2 fases: una de formación teórico-práctica y otra de perfeccionamiento teórico-práctico

Fase de perfeccionamiento teórico-práctico

En esta fase los funcionarios y las funcionarias en prácticas realizarán funciones propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias en los centros penitenciarios. Durante el tiempo de duración de esta fase de prácticas las personas aspirantes compaginarán el desempeño de las funciones con la formación teórica.

Durante esta fase, se realizará el seguimiento necesario de la actuación de las personas aspirantes para constatar las aptitudes y actitudes personales respecto al ejercicio de sus funciones, estableciéndose para ello los controles necesarios para su evaluación. Si durante el desarrollo de este período alguno de los funcionarios o de las funcionarias en prácticas, pusiese de manifiesto, de manera grave y ostensible su incapacidad para desempeñar la función para la que ha sido seleccionado, la Administración penitenciaria podrá, mediante resolución motivada, dar de baja al aspirante en dicho periodo, aun cuando el período no hubiese finalizado, con la consecuencia de ser calificado como «No Apto» en el mismo.



¿Qué pruebas hay que superar?

PERIODO DE PRÁCTICAS

2

2 fases: una de formación teórico-práctica y otra de perfeccionamiento teórico-práctico

Fase de perfeccionamiento teórico-práctico

Esta fase será evaluable y calificada de «Apto» o «No Apto», será requisito imprescindible, además de ser informado o informada como «Apto» por el órgano encargado del seguimiento en el centro penitenciario y así asumido por el órgano encargado de la evaluación final, el haber realizado el 75 por ciento del periodo de prácticas en centros penitenciarios.

Las personas aspirantes, una vez finalizadas y superadas las dos fases del periodo de prácticas, permanecerán en los centros penitenciarios desempeñando todas las funciones inherentes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, ostentando la condición de funcionarios o funcionarias en prácticas, hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera.

¿Cuántos temas hay que estudiar?



50 Temas

Los **50 temas** de que consta el programa para el proceso selectivo al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias están distribuidos en **4 bloques**:

BLOQUE 1

Organización del Estado. Derecho Administrativo General.
Gestión de Personal y Gestión Financiera: **17 temas**

BLOQUE 2

Derecho Penal y Procesal: **10 temas**

BLOQUE 3

Derecho Penitenciario: **20 temas**

BLOQUE 4

Conducta Humana: **3 temas**

1 Organización del Estado. Derecho Administrativo General. Gestión de Personal y Gestión Financiera

Tema 1. La Constitución Española de 1978: principios generales, estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. El Defensor del Pueblo. Nombramiento y «status». Competencias.

Tema 2. El Poder Judicial. La organización judicial. Actuaciones judiciales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: Composición y atribuciones. El Ministerio Fiscal.

Tema 3. El Gobierno: el Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno, los Ministros, otros miembros. La Administración periférica del Estado: Los delegados de Gobierno, subdelegados del Gobierno y directores insulares, breve referencia a sus competencias.

Tema 4. La organización territorial del Estado: la ordenación del territorio del Estado en la Constitución actual. Instituciones fundamentales de las comunidades autónomas: la Asamblea; el Presidente y Consejo de Gobierno; el Tribunal Superior de Justicia. Comunidades autónomas. Competencias de las mismas en materia penitenciaria.

Tema 5. La Unión Europea: tratados originarios y modificativos. Las instituciones comunitarias: el Parlamento, el Consejo, el Consejo Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Banco Central Europeo. Efectos de la integración europea sobre la organización del Estado Español.

Tema 6. Estructura orgánica del Ministerio de Interior. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Entidad Pública Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo: organización y competencias.

Tema 7. El personal de Instituciones Penitenciarias: los diferentes cuerpos de funcionarios. El Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias: funciones generales y funciones a desempeñar en las distintas unidades de servicio. Personal en régimen de derecho laboral.

Tema 8. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones públicas. Régimen de incompatibilidades. La responsabilidad disciplinaria: faltas, sanciones y ejecución de las mismas. Prescripción y cancelación.

1 Organización del Estado. Derecho Administrativo General. Gestión de Personal y Gestión Financiera

Tema 9. El acceso al empleo público: principios rectores y requisitos generales. Sistemas selectivos. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario público. La provisión de los puestos de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 10. Los contratos del sector público: conceptos y clases. Procedimiento de adjudicación. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos del sector público.

Tema 11. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Objeto. Ámbito de aplicación. Concepto de voluntariado: Derechos y deberes. Relaciones entre los voluntarios y las organizaciones en las que se integran. Medidas de fomento del voluntariado.

Tema 12. Políticas públicas. Políticas sociales de igualdad de género y no discriminación. Políticas contra la violencia de género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Régimen jurídico de la Dependencia: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Normativa vigente. Administración electrónica.

Tema 13. El Gobierno abierto. Especial referencia a la transparencia y el acceso a la información pública, a la participación en la rendición de cuentas y al buen gobierno.

Tema 14. La actividad de las Administraciones públicas. Normas generales de actuación: derechos y obligaciones de las personas en sus relaciones con la Administración pública. Registro y archivos. Obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 15. Las fuentes del Derecho Administrativo. El principio de legalidad en la actuación administrativa. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Recursos administrativos. Revisión, anulación y revocación..

Tema 16. El régimen jurídico de las Administraciones públicas. El procedimiento administrativo común: garantías y fases. El procedimiento administrativo sancionador.

Tema 17. El presupuesto: concepto. Los principios presupuestarios. El presupuesto del Estado en España: concepto y estructura. El presupuesto como instrumento de planificación económica: aspectos generales de las leyes de estabilidad presupuestaria.

2 Derecho Penal

Tema 1. El Derecho Penal. Concepto, contenido y fuentes. El poder punitivo del Estado. Concepto y límites. Las garantías penales y de la aplicación de la ley penal. El Código Penal español: Estructura y contenido.

Tema 2. Delitos: Concepto y clases. Grados de ejecución. Formas de resolución manifestada. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 3. De las personas criminalmente responsables de los delitos. Las penas: concepto y fines. Sus clases y efectos. Las penas privativas de libertad y su desarrollo histórico. Especial referencia a la pena de prisión permanente revisable.

Tema 4. De las formas de suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Las penas privativas de derechos. Especial referencia a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Las medidas de seguridad: clases y aplicación. Medidas de seguridad competencia de la Administración Penitenciaria. Extinción de la responsabilidad criminal.

Tema 5. De Principales delitos (1): el homicidio y sus formas. Las lesiones. Delitos vinculados a la violencia de género y doméstica. Delitos contra el patrimonio: el hurto y los robos. Delitos contra la libertad: la detención ilegal y los secuestros. Las amenazas. Las coacciones. Delitos contra la salud pública: tráfico de drogas.

Tema 6. Principales delitos (2): de las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra el honor: calumnia e injuria. Las falsedades: falsificación de documentos públicos y oficiales. La usurpación de funciones públicas y el intrusismo.

Tema 7. Delitos contra la Administración pública. La prevaricación. El abandono de destino y la omisión del deber de perseguir delitos. De la desobediencia y denegación de auxilio. De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos. Del cohecho. Tráfico de influencias. La malversación. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

Tema 8. Delitos contra la Administración de Justicia. Especial referencia al quebrantamiento de condena. Delitos contra las instituciones del Estado y la división de poderes. Especial referencia a la usurpación de atribuciones. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales en especial los cometidos en el ámbito penitenciario.



2 Derecho Penal

Tema 9. La jurisdicción penal. El proceso penal: concepto, objeto y tipos. Las partes en el proceso penal. Los actos procesales con especial referencia a las medidas cautelares que suponen privación de libertad y a las resoluciones judiciales.

Tema 10. El denominado procedimiento ordinario: principios fundamentales, ámbito de aplicación y fases. El procedimiento abreviado. Especial referencia al procedimiento de «Habeas Corpus». Teoría general de los recursos. Los recursos de reforma, apelación, súplica, queja, casación, revisión y amparo.

3 Derecho Penitenciario

Tema 1. La regulación supranacional en materia penitenciaria: convenios, tratados, pactos, declaraciones y recomendaciones. Especial referencia a los acuerdos sobre traslados de personas condenadas. Organismos de vigilancia y control. Especial consideración de la labor de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa. La ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

Tema 2. El Derecho Penitenciario: concepto, contenido y fuentes. Breve referencia a la evolución histórica de la legislación penitenciaria en España. La normativa penitenciaria vigente. Las líneas generales de la ejecución en nuestro ordenamiento fijadas por el artículo 25.2 de la Constitución.

Tema 3. La relación jurídico-penitenciaria: naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: clases y límites, sistema de protección y régimen de garantías. Deberes de los internos.

Tema 4. Prestaciones de la Administración penitenciaria. Asistencia sanitaria. Higiene y alimentación. Asistencia religiosa. Acción social penitenciaria.

Tema 5. El régimen penitenciario (1): concepto y principios inspiradores. Normas generales en la organización de un centro penitenciario. El ingreso. Las relaciones con el exterior: comunicaciones, visitas, paquetes. La participación de los internos en las actividades. Información, quejas, recursos. Las conducciones y traslados en sus diferentes modalidades.

Tema 6. El régimen penitenciario (2). La seguridad en los establecimientos penitenciarios. La seguridad exterior: competencia y fines. La seguridad interior: principios generales, medidas preventivas y medidas de control. Los medios coercitivos y su aplicación.

Tema 7. Clasificación de los distintos tipos de establecimientos y sus características. El régimen ordinario: principios generales y características. El régimen de preventivos.

Tema 8. El régimen cerrado: criterios de aplicación y características. Modalidades. El régimen abierto: objetivos, criterios de aplicación y centros de destino.

Tema 9. El tratamiento penitenciario (1): concepto, fines y principios inspiradores. La separación interior. La clasificación en grados. El principio de individualización científica. La Central Penitenciaria de Observación. La observación del interno: el papel de los funcionarios de servicio interior.

3 Derecho Penitenciario

Tema 10. El tratamiento penitenciario (2): elementos y programas de tratamiento. La formación, la cultura y el deporte como elementos de los diferentes programas de tratamiento. La necesaria colaboración régimen-tratamiento para la ejecución de los programas.

Tema 11. La relación laboral en el medio penitenciario: características. Los distintos tipos de trabajo en el medio penitenciario. Extinción y suspensión de la relación laboral. La Entidad Pública Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Gestión de nóminas y seguridad social de los internos trabajadores.

Tema 12. Los permisos de salida: concepto y naturaleza. Clases, duración y requisitos. Procedimiento de concesión.

Tema 13. Libertad y excarcelación en sus distintas formas. El procedimiento de expulsión de extranjeros. Suspensión de la ejecución del resto de la pena y concesión de la libertad condicional: Requisitos para su concesión y revocación. Mecanismos de control de esta situación. Los beneficios penitenciarios y sus clases.

Tema 14. Formas especiales de ejecución de la pena de prisión: modos de internamiento, características y criterios para su asignación. El cumplimiento de la pena de prisión permanente revisable. El cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad. Las suspensiones de condenas. El cumplimiento de la pena de localización permanente. Los servicios de gestión de penas y medidas alternativas.

Tema 15. El régimen disciplinario: principios generales y ámbito de aplicación. Clasificación de las faltas y determinación de las sanciones. Procedimiento sancionador. Ejecutoriedad. Prescripción y cancelación. Las recompensas.

Tema 16. El control de la actividad penitenciaria por el Juez de Vigilancia: normativa vigente. Atribución de competencias. Cuestiones procesales. Los recursos contra sus resoluciones.

Tema 17. El modelo organizativo penitenciario: estructura y régimen jurídico. Órganos colegiados: Composición y funciones. Órganos unipersonales: director, subdirectores, administrador, jefes de servicios. Atribuciones y horarios.

3 Derecho Penitenciario

Tema 18. El régimen administrativo de los establecimientos penitenciarios (1). La oficina de gestión penitenciaria: organización. El expediente personal del interno: estructura, documentos y trámites administrativos. Sentencia y liquidación de condena: cálculos y fechas de repercusión penitenciaria. Documentación y procedimientos de la gestión de tratamiento. El expediente personal de los sentenciados a penas y medidas alternativas. Documentación. Trámites y procedimiento de gestión.

Tema 19. El régimen administrativo de los establecimientos penitenciarios (2). Funcionamiento administrativo de la oficina de servicio interior. Redacción de partes disciplinarios, de recuento y otros. Realización de trámites relativos a las unidades de servicios de: acceso, rastrillo, comunicaciones y visitas, ingresos y salidas, recepción y salida de paquetes y encargos. La oficina de identificación: obtención y clasificación de los dactilogramas.

Tema 20. El régimen económico de los establecimientos penitenciarios: principios generales y régimen patrimonial. Contabilidad general. Las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias. Gestión de almacenes. Las formas de gestión de los servicios de economatos, cocinas, alimentación y vestuario. El peculio de los internos: formas de gestión. Las pertenencias de los internos: administración y custodia. La oficina de habilitación: gestión de nóminas y seguridad social de los empleados públicos. Inventario general de equipamiento, utensilio y mobiliario en un centro penitenciario.



4 Conducta humana

Tema 1. Elementos de la conducta humana. Estímulos y respuestas. Refuerzo y castigo. Técnicas de evaluación de la conducta humana. La observación, la autoobservación, el auto-registro, los auto-informes y los registros psicofisiológicos. La integración de los datos de la evaluación y realización de informes.

Tema 2. Organización social de la prisión: Control formal e informal. Código del recluso, jerga y lenguaje. Subculturas carcelarias. Fenómenos de hacinamiento y conducta del recluso. Efectos psicológicos de la reclusión. Factores determinantes. Consecuencias físicas y psicosociales. Prisionización y socialización.

Tema 3. El comportamiento social. El concepto de asertividad. Habilidades sociales. Evaluación y medida de las habilidades sociales y sus déficits. Programas de entrenamiento en habilidades sociales y su aplicación al ámbito penitenciario. La conducta adictiva en prisión.



En Academia **CECA** el alumno es nuestra prioridad.

Preparar unas oposiciones requiere tiempo, esfuerzo y dedicación, razón suficiente para esforzarnos cada día en ofrecer una formación académica de excelencia y un entorno de apoyo emocional y motivacional constante, donde cada opositor encuentra la confianza y seguridad necesarias para triunfar.

En nuestro centro, trabajamos mano a mano con nuestros alumnos, ayudándoles a transformar sus sueños en realidad y a conseguir la plaza de funcionario de prisiones que tanto desean.



Su éxito, es nuestra mayor recompensa.

¡Muchas gracias!



Quiero saber más...

Coordinador de la oposición
de Instituciones Penitenciarias

Fran Galán 655 99 43 77



953 25 58 50



671 37 36 35



info@academiaceca.com



www.academiaceca.es



Avda. de Madrid, 72 23008 Jaén